CALENDARIO ARAGÓN LABORAL 2024

27

28

29

30

23

30

24

31

26



					ENI	EDO.					_	EDDI	EDO.
_						ERO						EBRI	
L	М	X	J	٧	S	D	L	М	Χ	J	V 2	S	D
1	2	3	4	5	6	7	-	,	-	1	2	3	4
8	9	10	Ш	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29			
						RZO							3RIL
L	М	X	J	٧	S	D	L	М	Х	J	٧	S	D
				I	2	3	I	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	Ш	12	13	14
Ш	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31	29	30					
					M	AYO						JU	NIO
L	М	X	J	٧	S	D	L	М	X	J	٧	S	D
		1	2	3	4	5						I	2
6	7	8	9	10	П	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	П	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
					JL	JLIO						AGO	STO
L	М	X	J	٧	S	D	L	М	X	J	٧	S	D
I	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	П	12	13	14	5	6	7	8	9	10	П
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30	31	
				SEP	ГІЕМ	BRE					C	CTU	BRE
L	М	X	J	٧	S	D	L	М	X	J	٧	S	D
						I		- 1	2	3	4	5	6
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	П	12	13
9	10	П	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
30													
				NO\	/IEM	BRE					DIC	CIEM	BRE
L	M	Х	J	٧	S	D	L	M	Х	J	V	S	D
			-	1	2	3				-			ı
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
П	12	13	14	15	16	17	9	10	П	12	13	14	15
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
	-						. •	• •	. •	. •			

Nombre o Razón Social de la Empresa

Ubicación del centro de trabajo ————————————————————————————————————
Actividad
Convenio colectivo aplicable
Jornada máxima anual
Jornada semanal tipo
Horario de trabajo
Vacaciones

Fiesta Nacional

1 enero

6 enero	Epifanía del Señor
29 marzo	Viernes Santo
1 mayo	Fiesta del Trabajo
15 agosto	Asunción de Nuestra Señora
12 octubre	Fiesta de la Hispanidad
1 noviembre	Día de Todos los Santos
6 diciembre	Día de la Constitución
25 diciembre	Navidad
25 dicicilibre	

Año Nuevo

Fiesta Aragón	
28 marzo	Jueves Santo
23 abril	Día de Aragón
9 diciembre	Traspaso Inmaculada Concepción

Fiestas Locales

Fiestas según convenio

aycelaborytax.com

27

28

29

26

Las empresas deben confeccionar anualmente (conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo aplicable) un calendario laboral que se expondrá en sitio visible en cada centro de trabajo. (Art. 34.6 del ET).

*Adjunto, relación de Fiestas Locales en la Comunidad Autónoma.





I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Decreto 48/2023, de 16 de mayo, por el que se fija el calendario laboral para el año 2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/4631]

El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en su artículo 37.2 que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrán señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias, sustituyendo para ello las de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, las que se trasladen al lunes.

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, regula las fiestas laborales de ámbito nacional de carácter retribuido y no recuperable.

Por su parte, el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Trabajo. Entre ellas, la letra B) del Anexo del citado Real Decreto, apartado a), número 4, transfiere la determinación de las fiestas laborales de ámbito local y la sustitución de fiestas a que se refiere el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre.

Visto el calendario para el año 2024, previa audiencia a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma y a la Iglesia Católica, se ha optado por reconocer como festivos los días 30 de mayo, celebración de la Fiesta del Corpus Christi, y 31 de mayo, Día de Castilla-La Mancha, todo ello de conformidad con la normativa anterior.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Empresas y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de mayo de 2023.

Dispongo

Artículo Único

Las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables en el año 2024, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, serán las siguientes:

1 de enero, Año Nuevo.

6 de enero, Epifanía del Señor.

28 de marzo, Jueves Santo.

29 de marzo, Viernes Santo.

1 de mayo, Fiesta del Trabajo

30 de mayo, celebración de la Fiesta del Corpus Christi, en sustitución de la fiesta correspondiente al día 19 de marzo, San José.

31 de mayo, Día de Castilla-La Mancha, en sustitución del descanso laboral correspondiente al día 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.

15 de agosto, Asunción de la Virgen.

12 de octubre, Fiesta Nacional de España.

1 de noviembre, Día de Todos los Santos.

6 de diciembre, Día de la Constitución Española.

25 de diciembre, Natividad del Señor.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 16 de mayo de 2023

El Presidente EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

DECRETO 93/2023, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en la Comunidad.

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre la regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establece las festividades de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperable, que se incluirán cada año en el calendario laboral.

El citado artículo del Estatuto de los Trabajadores y la normativa que lo desarrolla determina que las comunidades autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, de los cuales dos serán locales, pueden señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias.

A este respecto, el artículo 3.4 del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece que el día de Aragón es el 23 de abril, tradicional conmemoración de San Jorge, siendo a todos los efectos, incluso laborales, la indicada fecha, festiva en todo el territorio de Aragón, de acuerdo con Ley 1/1984, de 16 de abril, de las Cortes de Aragón.

Asimismo, las comunidades autónomas podrán hacer uso de la facultad de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo.

Una vez valorada la distribución anual de fiestas y al coincidir la festividad del día 8 de diciembre "Inmaculada Concepción" en domingo, se ha trasladado al lunes día 9 de diciembre de 2024.

Como consecuencia de lo expuesto, se establecen las festividades para el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón, a las que se añadirán hasta dos más, de carácter local, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos.

El presente Decreto cumple, además, otra finalidad: establecer los días inhábiles en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, a efectos de cómputo de plazos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales sean determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de aquéllas.

En su virtud, previa audiencia a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la reunión celebrada el 6 de junio de 2023 en el seno del Consejo de Relaciones Laborales de Aragón y a propuesta conjunta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales y de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de junio de 2023,

DISPONGO:

Primero.— Las fiestas laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón, serán las siguientes:

1 de enero, lunes, Año Nuevo.

6 de enero, sábado, Epifanía del Señor.

28 de marzo, Jueves Santo.

29 de marzo, Viernes Santo.

23 de abril, martes, San Jorge, Día de Aragón.

1 de mayo, miércoles, Fiesta del Trabajo.

15 de agosto, jueves, Asunción de la Virgen.

12 de octubre, sábado, Fiesta Nacional de España.

1 de noviembre, viernes, Todos los Santos.

6 de diciembre, viernes, Día de la Constitución Española.

9 de diciembre, lunes, en sustitución de día 8, domingo, Inmaculada Concepción.

25 de diciembre, miércoles, Natividad del Señor.

Segundo.— A los efectos de cómputo de plazos, de acuerdo con el artículo 30.7, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán días inhábiles las fiestas relacionadas en el artículo anterior y las que se determinen como fiestas locales por la autoridad laboral competente de la



Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Pleno de los ayuntamientos correspondientes.

Zaragoza, 14 de junio de 2023.

El Presidente del Gobierno de Aragón, JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

La Consejera de Economía, Planificación y Empleo, MARTA GASTÓN MENAL



RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2023, de la Subdirectora Provincial de Trabajo de Huesca, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2024 en los municipios de la provincia de Huesca.

El Decreto 93/2023, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 118, del 22 de junio de 2023), estableció las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de éstas.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado", número 180, de 29 de julio) en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Huesca han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2024.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente esta Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, en relación con lo previsto en el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Huesca, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Huesca, 31 de octubre de 2023.— La Subdirectora Provincial de Trabajo de Huesca, Ana Maurel Garcés.

RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA PARA EL AÑO 2024

ABIEGO. 20 de enero y 22 de abril.

ABIZANDA. 12 de enero y 9 de mayo. San Antonio.

ADAHUESCA. 26 de agosto y 22 de octubre. Santas Nunilo y Alodia.

AGÜERO. 3 de febrero y 16 de agosto. San Blas y San Roque.

AÍNSA-SOBRARBE. 20 de enero y 14 de septiembre.

AISA. 14 de agosto y 16 de agosto. San Roque.

ALBALATE DE CINCA. 30 de septiembre y 11 de noviembre. San Martín.

ALBALATILLO. 15 de mayo y 22 de abril. San Isidro.

ALBELDA. 22 de enero y 15 de mayo. San Vicente y San Isidro.

ALBERO ALTO. 26 de agosto y 9 de septiembre.

ALBERO BAJO. 9 de mayo y 2 de septiembre. San Gregorio.

ALBERUELA DE TUBO. 30 de septiembre y 27 de diciembre. San Juan Evangelista.

ALCALA DE GURREA. 8 de mayo y 24 agosto. Virgen de Aston y San Bartolomé.

ALCALÁ DEL OBISPO. 28 de mayo y 30 de septiembre.

- Pueyo de Fañanás. 29 de abril y 15 de octubre.
- Ola. 13 de septiembre.
- Fañanás. 29 de agosto y 26 de diciembre.

ALCAMPELL. 15 de mayo y 31 de agosto. San Isidro y San Ramón.

ALCOLEA DE CINCA. 13 de septiembre y 14 de septiembre. Santo Cristo de los Milagros.

ALERRE. 20 de enero y 25 de julio. San Sebastián y Santiago Apóstol.

ALMUDÉVAR. 15 de mayo y 9 de septiembre. San Ísidro.

- Artasona del Llano. 13 de junio. San Antonio de Padua.
- San Jorge. 24 de abril.
- Valsalada. 23 de septiembre. San Lino.

ALMUNIA DE SAN JUAN. 19 de enero y 1 de abril. Lunes de Pascua.

ALMUNIENTE. 1 de abril y 28 de agosto. San Agustín de Nipona.

- Frula. 21 de mayo y 11 de octubre.



ALQUEZAR. 13 de agosto y 8 de noviembre. San Hipólito y San Nicostrato.

ALTORRICÓN. 5 de febrero y 24 de agosto. Santa Águeda y San Bartolomé.

ANGÜÉS. 5 de febrero y 7 de octubre.

ANSÓ. 19 de enero y 20 de septiembre.

ARAGÜES DEL PUERTO. 5 de agosto y 7 de octubre. Virgen de las Nieves y Nuestra Señora del Rosario.

AREN. 22 de abril y 23 de mayo. Santo Cristo.

ARGAVIESO. 6 de septiembre y 5 de diciembre. Natividad de Nuestra Señora y Santa Bárbara.

AYERBE. 9 de septiembre y 10 de septiembre. Santa Leticia.

AZANUY-ALINS. 1 de abril y 29 de abril. San Pedro de Verona.

- Azanuy. 1 de abril y 29 de abril.
- Alins del Monte. 8 de mayo y 9 de agosto.

AZARA. 1 de abril y 13 de diciembre. Santa Lucia.

AZLOR. 2 de febrero y 30 de agosto.

BAÉLLS. 16 de abril y 6 de agosto. Santo Toribio y San Salvador.

BAILO. 5 de febrero y 3 de mayo.

BALDELLOU. 15 de mayo y 16 de agosto. San Isidro labrador.

BALLOBAR. 1 de abril y 29 de agosto.

BARBASTRO. 21 de junio y 4 de septiembre. San Ramón.

BARBUÉS. 16 de agosto y 4 de diciembre. Santa Bárbara.

BARBUÑALES. 10 de agosto y 4 de diciembre. San Lorenzo y Santa Bárbara.

BARCABO. 17 de enero y 15 de mayo. San Antón y San Isidro.

BENABARRE. 1 de abril y 7 de junio.

BENASQUE. 1 de julio y 2 de julio. San Marcial.

- Cerler. 29 de abril y 9 de agosto. San Pedro de Verona y San Lorenzo.
- Anciles. 1 de julio y 2 de julio. San Pedro y San Pablo.

BIELSA. 12 de febrero y 31 de octubre. Lunes de Carnaval y Todos los Santos.

BIERGE. 29 de abril y 10 de agosto. San Pedro y San Lorenzo.

BIECAS. 13 de junio y 14 de agosto. San Antonio.

BINACED - VALCARCA. 25 de abril y 26 de julio. San Marcos y Santa Ana.

BINÉFAR. 1 de abril y 14 de septiembre. Santo Cristo de los Milagros.

BISAURRI. 10 de julio y 30 de agosto. San Cristóbal y San Ramón Nonato.

BISCARRUÉS. 22 de mayo y 11 de noviembre. Santa Quiteria y San Martín.

BOLTAÑA. 25 de enero y 23 de agosto. San Pablo y Fiesta de la Convivencia.

BONANSA. 16 de agosto y 31 de diciembre. San Roque.

BORAU. 9 de septiembre y 10 de diciembre. Natividad de Nuestra Señora y Santa Eulalia.

BROTO. 25 de septiembre y 4 de octubre.

- Oto. 19 de enero y 10 de mayo.
- Buesa. 2 de julio y 31 de agosto.
- Asín de Broto. 4 de mayo y 24 de agosto.
- Sarvisé. 2 de febrero y 7 de septiembre.

CALDEARENAS. 25 de junio y 25 de julio. Santa Orosia y Santiago.

CAMPORRELLS. 30 de mayo y 30 de julio. San Abdón y San Senen.

CANAL DE BERDÚN. 9 de septiembre y 10 de diciembre.

CANDASNOS. 25 de abril y 15 de mayo.

CANFRANC. 18 de julio y 16 de agosto.

CAPDESASO. 3 de mayo y 13 de septiembre. Santa Cruz.

CASBAS DE HUESCA. 18 de marzo y 11 de diciembre.

CASTEJÓN DE MONEGROS. 8 de mayo y 26 de julio. San Miguel y Santa Ana.

CASTEJÓN DE SOS. 1 de abril y 11 de octubre.

CASTEJÓN DEL PUENTE. 1 de abril y 6 de septiembre. Lunes de Pascual y Nuestra Señora de La Bella.

CASTELFLORITE. 1 de abril y 5 de diciembre. Lunes de Pascua.

CASTIELLO DE JACA. 8 de julio y 30 de septiembre. Fiestas de las Reliquias y San Miguel.

CASTIGALEU. 15 de mayo y 11 de noviembre. San Isidro.

CASTILLAZUELO. 15 de enero y 5 de agosto.

CASTILLONROY. 17 de enero y 1 de abril. San Antonio y Lunes de Pascua.

COLUNGO. 12 de febrero y 9 de julio. Santa Eulalia.

- Asque. 8 de noviembre.

CHALAMERA. 17 de enero y 11 de noviembre. San Antón y San Martin.

CHIA. 22 de abril y 9 de septiembre.

CHIMILLAS. 22 de enero y 14 de febrero. San Vicente.



ESPLUS. 22 de enero y 16 de agosto.

ESTADILLA. 22 de marzo y 10 de agosto. Día de la Carrodilla y San Lorenzo.

ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO. 1 de abril y 6 de agosto. Lunes de Pascua y San Salvador.

FANLO. 26 de junio y 9 de septiembre. San Pelayo.

FISCAL. 25 de abril y 16 de agosto. San Marcos y Nuestra Señora de la Asunción.

FONZ. 2 de febrero y 16 de agosto. San Blas y La Asunción.

- Cofita. 2 de febrero y 23 de agosto. San Blas y San José de Calasanz.

FORADADA DEL TOSCAR. 25 de julio y 14 de agosto.

FRAGA. 10 de octubre y 11 de octubre.

LA FUEVA. 20 de enero y 27 de mayo. San Sebastián.

GISTAÍN. 18 de enero y 20 de agosto. San Esteban.

EL GRADO. 1 de abril y 9 de septiembre. Lunes de Pascua y Virgen del Viñero.

- Artasona. 5 de agosto y 9 de septiembre. San Plácido y Virgen del Viñero.
- Enate. 29 de enero y 9 de septiembre. San Valero y Virgen del Viñero.
- Coscujuela de Fantova. 20 de mayo y 9 de septiembre. Virgen del Socorro y Virgen del Viñero.

GRAÑÉN. 8 de enero y 25 de julio. Santiago Apóstol.

- Montesusin. 15 de mayo y 24 de septiembre.
- Curbe. 14 de octubre y 15 de octubre.
- Callén. 22 de enero y 9 de mayo.
- Fraella. 21 de agosto y 24 de agosto.

GRAUS. 13 de septiembre y 14 de septiembre.

GURREA DE GÁLLEGO. 6 de septiembre y 9 de septiembre.

HOZ DE JACA. 12 de agosto y 13 de agosto.

HUERTO. 5 de febrero y 22 de abril. Santa Águeda.

HUESCA. 22 de enero y 10 de agosto. San Vicente y San Lorenzo.

IGRIÉS. 19 de enero y 11 de mayo. San Fabián y Virgen del Olivar.

- Yequeda. 7 de mayo y 9 de noviembre. Virgen de Loreto y San Martín.

ISABENA (LA PUEBLA DE RODA). 22 de agosto y 23 de agosto.

JACA. 3 de mayo y 25 de junio. Festividad del Primer Viernes de mayo y Santa Orosia.

JASA. 19 de enero y 16 de agosto. San Sebastián y San Roque.

LABUERDA. 20 de enero y 16 de agosto. San Sebastián y San Roque.

LALUENGA. 20 de enero y 22 de julio.

LALUEZA.1 6 de septiembre y 17 de septiembre. San Pedro Arbués.

- San Lorenzo de Flumen. 15 de mayo y 10 de agosto.
- Marcén. 1 de agosto y 16 de diciembre.

LANAJA. 22 de abril y 23 de septiembre.

- Orillena. 2 de mayo y 15 de mayo.
- Cantalobos. 11 de octubre y 14 de octubre.

LASCELLAS-PONZANO. 17 de enero y 18 de noviembre. San Román.

LASCUARRE. 22 de abril y 16 de agosto.

LASPAULES. 26 de agosto y 27 de agosto.

LASPUÑA. 19 de enero y 20 de septiembre.

LOARRE. 25 de julio y 8 de octubre. Santiago Apóstol y San Demetrio.

- Santa Engracia. 24 de mayo y 13 de diciembre.
- Sarsamarcuello. 24 de mayo y 7 de diciembre.
- Linas de Marcuello. 24 de mayo y 26 de julio.

LOPORZANO. 22 de abril y 16 de agosto.

LOSCORRALES. 24 de enero y 3 de junio. San Babil.

LUPIÑÉN-ORTILLA (LUPIÑEN). 15 de mayo y 26 de agosto. San Isidro Labrador y San Gines de Lupiñen.

- Ortilla. 15 de mayo y 2 de septiembre. San Isidro Labrador y San Gil en Ortilla.
- Montmesa. 15 de mayo y 30 de septiembre. San Isidro Labrador y San Miguel de Montmesa.

MONESMA Y CAJIGAR (NOGUERO). 13 de junio y 25 de julio. San Antonio y Santiago.

MONFLORITE-LASCASAS (MONFLORITE). 24 de agosto y 31 de agosto. San Bartolomé y San Ramón.

MONTANUY. 1 de abril y 26 de diciembre.

MONZÓN. 1 de abril y 20 de septiembre. Día de la Alegría y San Mateo.

NAVAL. 20 de enero y 23 de septiembre. San Fabián y San Sebastián. Nuestra Serñora de la Virgen de los Dolores.

NOVALES. 26 de julio y 7 de octubre.



NUENO. 25 de abril y 11 de noviembre. San Marcos y San Martin.

- Arascués. 26 de julio y 9 de septiembre. Santa Ana y Natividad de la Virgen.
- Sabayés. 9 de septiembre y 30 de noviembre. Natividad de la Virgen y San Andrés.
- Nocito. 24 de agosto. San Bartolomé.
- Santa Eulalia de la Peña. 17 de agosto. San Mamés.
- Belsué. 22 de mayo y 11 de noviembre. Santa Quiteria y San Martín.

OLVENA. 11 de mayo y 14 de septiembre. San Gregorio y Santo Cristo.

ONTIÑENA. 5 de febrero y 6 de septiembre. Santa Águeda.

PALO. 16 de agosto.

PANTICOSA. 13 de febrero y 16 de agosto. San Roque.

PEÑALBA. 3 de mayo y 7 de octubre.

PEÑAS DE RIGLOS (LAS) (RIGLOS). 13 de mayo y 16 de agosto. San Gregorio.

- Ena. 13 de mayo y 16 de agosto. San Gregorio.
- Rasal. 13 de mayo y 16 de agosto. San Gregorio.
- Triste. 13 de mayo y 16 de agosto. San Gregorio.

PERALTA DE ALCOFEA. 5 de febrero y 20 de mayo. Santa Águeda y Virgen del Puymelero.

PERALTA DE CALASANZ. 1 de abril y 23 de agosto.

- Calasanz. 1 de abril y 16 de septiembre.
- Cuatrocorz. 1 de abril y 15 de mayo.
- Gabasa. 15 de mayo y 11 de noviembre.

PERALTILLA. 19 de enero y 23 de agosto. San Fabián y San Joaquín.

PERARRUA. 26 de julio y 8 de agosto. San Joaquín y Santa Ana.

PIRACES. 22 de mayo y 15 de julio.

PLAN. 6 de septiembre y 15 de octubre. San Esteban.

- Saravillo. 18 de enero y 16 de agosto.
- Serveto. 23 de agosto y 24 de agosto.

POLEÑINO. 15 de mayo y 16 de agosto.

POZAN DE VERO. 2 de enero y 22 de enero. San Macario.

PUEBLA DE CASTRO (LA). 20 de mayo y 16 de agosto. San Román de Castro y San Roque.

PUENTE DE MONTAÑANA. 13 de junio y 14 de junio.

PUÉRTOLAS. 19 de enero y 10 de diciembre. San Sebastián.

PUEYO DE ARAGUÁS (EL). 12 de enero y 16 de abril. San Victorian y Santa Engracia.

PUEYO DE SANTA CRUZ. 1 de abril y 3 de mayo. Lunes de Pascua y Festividad de la Santa Cruz. QUICENA. 29 de abril y 25 de julio.

ROBRES. 5 de febrero y 22 de abril.

SABIÑANIGO. 25 de julio y 26 de julio. Santiago Apóstol.

SAHUN. 24 de junio y 9 de septiembre. San Juan y Nuestra Señora de Guayente.

- Eriste. 19 de enero y 1 de agosto.
- Eresué. 13 de junio y 24 de junio.

SALILLAS. 27 de mayo y 26 de julio. San Felipe y Santa Ana.

SALLENT DE GÁLLEGO. 5 de agosto y 13 de septiembre.

- Escarrilla. 20 de enero y 20 de agosto.
- Tramacastilla de Tena. 27 de julio y 7 de octubre.
- Sandinies. 23 de agosto y 24 de agosto.

SANGARRÉN. 15 de mayo y 4 de octubre. San Isidro Labrador y San Francisco de Asís.

SAN ESTEBAN DE LITERA. 1 de abril y 16 de agosto. Lunes de Pascua y San Roque.

SAN JUAN DE PLAN. 24 de junio y 18 de diciembre. San Juan.

SAN MIGUEL DEL CINCA (POMAR). 1 de abril y 16 de agosto.

- Estiche de Cinca. 1 de abril y 27 de septiembre.
- Santalecina. 1 de abril y 6 de agosto.

SANTA CRUZ DE LA SEROS. 3 de mayo y 21 de octubre.

SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ. 2 de agosto y 12 agosto.

SANTA María DE DULCIS (HUERTA DE VERO). 19 de enero y 15 de mayo. San Fabián y San Isidro.

- Buera. 19 de enero y 29 de agosto. San Fabián y San Juan Bautista.

SARIÑENA. 15 de mayo y 2 de septiembre. San Isidro Labrador y San Antolín.

- Pallaruelo de Monegros. 20 de enero y 6 de agosto. San Sebastián y San Salvador.
- San Juan de Flumen. 24 de junio y 29 de agosto. San Juan Bautista y Degollación de San Juan.
- Cartuja de Monegros. 15 de mayo y 7 de octubre. San Isidro Labrador.
- Lastanosa. 20 de enero y 6 de agosto. San Sebastián y San Salvador.
- La masadera. 15 de mayo y 10 de agosto. San Isidro Labrador y San Lorenzo.

csv: BOA20231120010



SECASTILLA. 19 de enero y 29 de abril. San Antonio Abad y San Pedro de Verona.

SEIRA. 15 de julio y 16 de julio.

SENA. 22 de mayo y 2 de octubre. Santa Quintería y Santo Ángel Custodio.

SENES DE ALCUBIERRE. 20 de enero y 24 de agosto.

SESA. 1 de abril y 21 de diciembre. Lunes de Pascua y Virgen de la Jarea.

SESUE. 26 de agosto y 30 de diciembre.

SIÉTAMO. 29 de abril y 18 de diciembre. San Pedro Mártir y Virgen de la Esperanza.

- Arbaniés. 14 de agosto y 31 de diciembre. Virgen de agosto y San Silvestre.
- Castejón de Arbaniés. 20 de julio y 26 de diciembre. Santa Justa y Rufina y San Esteban.
- Liesa. 20 de enero y 10 de junio. San Sebastián.

SOPEIRA. 22 de abril y 9 de mayo. San Gregorio.

SOTONERA (LA) (BOLEA). 20 de enero y 24 de agosto. San Sebastián y San Bartolomé.

- Aniés. 11 de mayo y 3 de agosto.
- Esquedas. 9 de mayo y 16 de julio.
- Lierta. 10 de octubre y 11 de octubre.
- Plasencia. 20 de enero y 31 de agosto.
- Puibolea. 24 de enero.
- Quinzano. 2 de agosto y 3 de agosto.

TAMARITE DE LITERA. 1 de abril y 6 de septiembre. Lunes de Pascua.

- Algayón. 10 de julio y 30 de noviembre.

TARDIENTA. 22 de mayo y 23 de mayo.

TELLA-SIN (TELLA). 22 de abril y 30 de agosto.

- Lafortunada. 22 de abril y 2 de agosto.
- Salinas. 22 de abril y 4 de octubre.
- Sin. 22 de abril y 2 de agosto.

TIERZ. 22 de enero y 9 de agosto.

TOLVA. 17 de enero y 1 de abril. San Antonio.

TORLA. 30 de mayo y 14 de octubre. Santa Elena.

TORRALBA DE ARAGÓN. 3 de mayo y 26 de julio. Santa Ana.

TORRE LA RIBERA. 8 de agosto y 9 de agosto.

TORRENTE DE CINCA. 17 de enero y 6 de agosto. San Antonio Abad y San Salvador.

TORRES DE ALCANADRE. 1 de abril y 24 de agosto. San Bartolomé.

- Lacuadrada. 14 de febrero y 16 de agosto.

TORRES DE BARBUES. 29 de junio y 26 de julio. San Pedro y Santa Ana.

TRAMACED. 9 de febrero y 9 de septiembre. Nuestra Señora del Puyal y Natividad de Nuestra Señora

VALLE DE HECHO (HECHO). 9 de septiembre y 11 de noviembre.

VELILLA DE CINCA. 29 de enero y 19 de febrero. San Valero.

VENCILLÓN. 1 de abril y 25 de julio. Santiago Apóstol.

VERACRUZ (BERANUY). 14 de agosto y 16 de agosto.

VIACAMP - LITERA. 1 de abril y 26 de diciembre. Lunes de Pascua y Sant Esteve.

VICIEN. 9 de mayo y 30 de septiembre. San Gregorio y San Miguel.

VILLANOVA. 29 de abril y 30 de abril. San Pedro Mártir.

VILLANUA. 9 de septiembre y 26 de diciembre. San Esteban.

VILLANUEVA DE SIJENA. 5 de febrero y 5 de agosto.

YEBRA DE BASA. 25 de junio y 10 de agosto. Santa Orosia y San Lorenzo.

YESERO. 23 de enero y 9 de septiembre. La Virgen de septiembre.



RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2023, del Subdirector Provincial de Trabajo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2024, en los municipios de la provincia de Teruel.

Las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles, para el año 2024 en la Comunidad Autónoma, han sido determinadas por el Decreto 93/2023, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 118, de 22 de junio). Ello sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral.

Así, las autoridades laborales competentes, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, han de determinar hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable, como expresa el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Teruel han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger por esta autoridad laboral, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2024.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente esta Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Competencia laboral ejercida conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, en relación con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo.

Teruel, 2 de noviembre de 2023.— El Subdirector Provincial de Trabajo de Teruel, Moisés Alcalá Gago.

RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2024

ABEJUELA. 27 de marzo y 14 de agosto.

AGUAVIVA. 16 de agosto y 28 de agosto.

ALBALATE DEL ARZOBISPO. 8 de abril y 25 de septiembre.

ALBARRACÍN. 22 de abril y 16 de agosto.

ALBENTOSA. 1 de agosto y 2 de agosto.

ALCORISA. 22 de abril y 16 de septiembre.

ALFAMBRA. 3 de julio y 16 de agosto.

ALIAGA. 24 de junio y 9 de septiembre.

ALLEPUZ. 2 de julio y 22 de julio.

ALLOZA. 3 de febrero y 14 de septiembre.

ALLUEVA. 12 de enero y 23 de agosto.

ANDORRA. 1 de abril y 9 de septiembre.

ARCOS DE LAS SALINAS. 22 de abril y 11 de octubre.

ARENS DE LLEDÓ. 1 de abril y 11 de octubre.

BÁDENAS. 28 de agosto y 10 de septiembre.

BÁGUENA. 2 de febrero y 30 de agosto.

BAÑÓN. 29 de enero y 15 de mayo.

BARRACHINA. 19 de enero y 26 de julio.

BEA. 26 de julio y 27 de julio.

BECEITE. 17 de enero y 1 de abril.

BELMONTE DE SAN JOSÉ. 1 de abril y 12 de agosto.

BERGE. 29 de abril y 12 de julio.

BEZAS. 2 de abril y 8 de julio.

BORDÓN. 6 de mayo y 20 de mayo.

CABRA DE MORA. 8 de julio y 30 de septiembre.

CALACEITE. 20 de mayo y 16 de agosto.

CALAMOCHA. 6 de mayo y 16 de agosto.



CALOMARDE. 19 de agosto y 20 de agosto.

CAMAÑAS. 15 de mayo y 4 de diciembre.

CAMARENA DE LA SIERRA. 16 de agosto y 23 de septiembre.

CAMINREAL. 2 de febrero y 16 de agosto.

CANTAVIEJA. 26 de agosto y 27 de agosto.

CAÑADA DE VERICH (LA). 1 de abril y 26 de julio.

CAÑADA VELLIDA. 5 de febrero y 16 de agosto.

CAÑIZAR DEL OLIVAR. 26 de enero y 23 de agosto.

CASCANTE DEL RÍO. 27 de mayo y 5 de agosto.

CASTELNOU. 29 de enero y 30 de enero.

CASTELSERÁS. 20 de enero y 20 de mayo.

CASTELLAR (EL). 1 de abril y 8 de julio.

CASTELLOTE. 9 de agosto y 12 de agosto.

CEDRILLAS. 22 de mayo y 6 de agosto.

CEROLLERA (LA). 1 de abril y 26 de agosto.

CODOÑERA (LA). 30 de septiembre y 10 de diciembre.

COSA. 16 de agosto y 4 de diciembre.

CRETAS. 24 de junio y 8 de octubre.

CUBLA. 22 de mayo y 19 de junio.

CUCALÓN. 5 de febrero y 25 de julio.

CUEVAS DE ALMUDÉN. 20 de mayo y 16 de agosto.

ESCORIHUELA. 22 de mayo y 12 de agosto.

ESCUCHA. 21 de junio y 24 de junio.

ESTERCUEL. 16 de abril y 6 de septiembre.

FERRERUELA DE HUERVA. 12 de enero y 16 de agosto.

FONFRIA. 3 de agosto y 15 de septiembre.

FORMICHE ALTO. 8 de julio y 16 de agosto.

FÓRNOLES. 3 de febrero y 17 de agosto.

FOZ-CALANDA. 2 de agosto y 5 de agosto.

FRESNEDA (LA). 17 de enero y 24 de agosto.

FRÍAS DE ALBARRACÍN. 16 de agosto y 19 de agosto. FUENTES CLARAS. 5 de septiembre y 6 de septiembre.

FUENTESPALDA. 5 de enero y 1 de abril.

GARGALLO. 5 de febrero y 16 de agosto.

GEA DE ALBARRACÍN. 15 de mayo y 20 de agosto.

GINEBROSA (LA). 1 de abril y 23 de agosto.

GRIEGOS. 22 de julio y 16 de agosto.

HÍJAR. 1 de abril y 21 de agosto.

HINOJOSA DE JARQUE: 29 de agosto y 30 de agosto.

JABALOYAS. 10 de julio y 16 de agosto.

JARQUE DE LA VAL. 2 de febrero y 16 de agosto.

JATIEL. 2 de diciembre y 3 de diciembre.

JOSA. 16 de agosto y 12 de diciembre.

LAGUERUELA. 17 de agosto.

LANZUELA. 27 de enero y 7 de diciembre.

LIBROS. 1 de abril y 8 de julio.

LIDÓN. 20 de enero y 25 de julio.

LLEDÓ. 1 de abril y 4 de septiembre.

MAICAS. 17 de enero y 16 de agosto.

MANZANERA. 6 de agosto y 14 de octubre.

MARTÍN DEL RÍO. 5 de enero y 16 de agosto.

MAS DE LAS MATAS. 23 de agosto y 26 de agosto.

MAZALEÓN. 17 de enero y 15 de mayo.

MEZQUITA DE JARQUE. 5 de febrero y 12 de agosto.

MIRAVETE DE LA SIERRA. 14 de agosto y 16 de agosto.

MOLINOS. 17 de enero y 5 de agosto.

MONFORTE DE MOYUELA. 3 de febrero y 18 de diciembre.

MONREAL DEL CAMPO. 26 de agosto y 27 de agosto.

MONROYO. 1 de abril y 16 de agosto.

MONTALBÁN. 20 de mayo y 9 de septiembre.

MONTERDE DE ALBARRACÍN. 15 de mayo y 9 de agosto.

MORA DE RUBIELOS. 27 de septiembre y 30 de septiembre.



MOSCARDÓN. 16 de agosto y 9 de septiembre.

MOSQUERUELA. 29 de abril y 27 de mayo.

MUNIESA. 15 de mayo y 12 de agosto.

NOGUERA DE ALBARRACÍN. 20 de enero y 27 de septiembre.

NOGUERAS. 13 de diciembre y 27 de diciembre.

OLBA. 14 de septiembre y 25 de noviembre.

OLIETE. 1 de abril y 13 de septiembre.

OLMOS (LOS). 5 de agosto y 6 de agosto.

ORIHUELA DEL TREMEDAL. 16 de agosto y 12 de noviembre.

PEÑARROYA DE TASTAVINS. 9 de septiembre y 10 de septiembre.

PERACENSE. 2 de febrero y 23 de agosto.

POBO (EL). 24 de junio y 26 de agosto.

POZONDÓN. 29 de julio y 25 de noviembre.

PUEBLA DE HÍJAR (LA). 1 de abril y 26 de julio.

PUEBLA DE VALVERDE (LA). 9 de septiembre y 10 de septiembre.

PUERTOMINGALVO. 22 de marzo y 10 de junio.

RÁFALES. 1 de abril y 24 de octubre.

RIODEVA. 8 de agosto y 9 de agosto.

RODENAS. 19 de junio y 25 de noviembre.

ROYUELA. 23 de agosto y 23 de septiembre.

RUBIALES. 1 de abril y 2 de abril.

RUBIELOS DE LA CÉRIDA. 20 de enero y 4 de diciembre.

SALCEDILLO. 25 de agosto y 28 de agosto.

SAN AGUSTÍN. 28 de agosto y 29 de agosto.

SAN MARTÍN DEL RÍO. 17 de mayo y 16 de agosto.

SANTA CRUZ DE NOGUERAS. 3 de mayo y 24 de agosto.

SANTA EULALIA DEL CAMPO. 12 de febrero y 26 de agosto.

SARRIÓN. 16 de agosto y 16 de septiembre.

SEGURA DE BAÑOS. 16 de agosto y 19 de agosto.

TERRIENTE. 28 de junio y 1 de julio.

TERUEL. 2 de abril y 8 de julio.

TORIL Y MASEGOSO. 9 de agosto y 16 de agosto.

TORRECILLA DE ALCAÑIZ. 2 de febrero y 27 de septiembre.

TORRECILLA DEL REBOLLAR. 7 de febrero y 13 de diciembre.

TORRE DE ARCAS. 1 de abril y 20 de agosto.

TORRE LOS NEGROS. 28 de febrero y 15 de mayo.

TORRES DE ALBARRACÍN. 16 de julio y 16 de agosto.

TORREVELILLA. 1 de abril y 19 de agosto.

TORRIJAS. 20 de marzo y 14 de agosto.

TORRIJO DEL CAMPO. 26 de agosto y 27 de agosto.

TRAMACASTIEL. 20 de enero y 3 de mayo.

UTRILLAS. 6 de septiembre y 9 de septiembre.

VALACLOCHE. 24 de diciembre y 31 de diciembre.

VALDEALGORFA. 20 de mayo y 9 de septiembre.

VALDECUENCA. 1 de agosto y 2 de agosto.

VALDELINARES. 12 de julio y 5 de agosto.

VALDELTORMO. 17 de enero y 16 de agosto.

VALDERROBRES. 17 de enero y 16 de agosto.

VALJUNQUERA. 26 de septiembre y 27 de septiembre.

VALLECILLO (EL). 13 de junio y 14 de junio.

VILLAHERMOSA DEL CAMPO. 29 de abril y 19 de junio.

VILLARQUEMADO. 20 de mayo y 9 de septiembre.

VILLARROYA DE LOS PINARES. 20 de mayo y 25 de julio.

VILLASTAR. 2 de abril y 8 de julio.

VIVEL DEL RÍO MARTÍN. 23 de agosto y 26 de agosto.



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2023, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2024, en los municipios de la provincia de Zaragoza.

El Decreto 93/2023, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 118, de 22 de junio), estableció las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de éstas.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2024.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto del 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, en relación con lo previsto en el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencia a los Departamentos, y en el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Zaragoza, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Zaragoza, 31 de octubre de 2023.— La Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana María Guiral Arija.

RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA EL AÑO 2024

ABANTO. 20 de enero y 3 de agosto. San Sebastián y Virgen de los Santos.

ACERED. 13 de mayo y 27 de septiembre. Virgen del Sermón y San Francisco de Asís.

AGÓN. 29 de abril y 2 de agosto. San Pedro Mártir y Virgen de los Ángeles.

AGUARÓN. 1 de abril y 10 de julio. Lunes de Pascua y San Cristóbal.

AGUILÓN. 1 de abril y 15 de mayo. San Cristóbal y San Isidro.

AINZÓN. 20 de enero y 15 de mayo. San Sebastián y San Isidro.

ALADRÉN. 3 de febrero y 5 de agosto. San Blas y Virgen de las Nieves.

ALAGÓN. 13 de junio y 9 de septiembre. San Antonio de Padua y Virgen del Castillo.

ALBETA. 29 de julio y 7 de octubre. Santiago Apóstol y Virgen del Rosario.

ALBORGE. 29 de abril y 9 de agosto. Virgen de Montler y San Lorenzo.

ALCALÁ DE EBRO. 9 de mayo y 4 de diciembre. San Gregorio y Santa Bárbara.

ALCALA DE MONCAYO. 22 de abril y 14 de octubre.

ALCONCHEL DE ARIZA. 3 de febrero y 17 de mayo.

ALDEHUELA DE LIESTOS. 30 de mayo y 16 de agosto.

ALFAJARÍN. 9 de septiembre y 30 de septiembre. Ntra. Sra. Virgen de la Peña y San Miguel.

ALFAMÉN. 15 de mayo y 16 de agosto. San Isidro y San Roque.

ALFORQUE. 19 de enero y 20 de mayo. San Fabián y San Sebastián y Santa Prudenciana.

ALHAMA DE ARAGÓN. 22 de mayo y 16 de agosto.

ALMOCHUEL. 15 de mayo y 28 de agosto. San Isidro y San Agustín.

ALMOLDA (LA). 22 de mayo y 23 de mayo. Santa Quiteria y San Úrbez.



ALMONACID DE LA CUBA. 15 de mayo y 16 de agosto.

ALMONACID DE LA SIERRA. 9 de septiembre y 10 de septiembre.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). 20 de enero y 25 de septiembre.

AMBEL. 20 de enero y 29 de agosto. San Sebastián y Santas Reliquias.

ANIÑÓN. 16 de septiembre y 15 de mayo. Virgen del Castillo y San Isidro.

AÑÓN DE MONCAYO. 25 de julio y 7 de octubre. Santiago y Virgen del Rosario.

ARANDA DE MONCAYO. 17 de enero y 15 de mayo. San Antón y San Isidro.

ARÁNDIGA. 13 de mayo y 26 de septiembre. Romería del Bolage y San Cosme y San Damián.

ARDISA. 22 de enero y 26 de julio. San Vicente y Santa Ana.

ARIZA. 13 de septiembre y 14 de septiembre.

ARTIEDA. 10 de agosto y 11 de noviembre. San Lorenzo y San Martín.

ATEA. 16 de mayo y 29 de agosto. Virgen de los Mártires y San Ramón.

ATECA. 3 de febrero y 9 de septiembre.

BADULES. 3 de febrero y 9 de febrero. San Blas y Santa Apolonia.

BARDALLUR. 5 de febrero y 16 de agosto. Santa Águeda y San Roque.

BELCHITE. 2 de abril y 13 de septiembre. Nuestra Señora del Pueyo y Exaltación de la Santa Cruz.

BELMONTE DE GRACIÁN. 16 de agosto y 30 de septiembre. San Roque y San Miguel Arcángel.

BERDEJO. 22 de agosto y 23 de agosto.

BERRUECO. 22 de enero y 6 de agosto.

BIEL. 13 de mayo y 26 de julio.

BIJUESCA. 13 de junio y 16 de agosto.

BIOTA. 8 de mayo y 30 de septiembre.

BISIMBRE. 17 de enero y 24 de junio. San Antonio Abad y San Juan.

BOQUIÑENI. 24 de mayo y 4 de octubre. Santo Cristo y Virgen del Rosario.

BORDALBA. 29 de abril y 16 de septiembre. San Pedro y Virgen de los Santos.

BORJA. 6 de mayo y 23 de septiembre.

BOTORRITA. 29 de enero y 8 de mayo. San Miguel y San Agustín.

BREA DE ARAGÓN. 2 de febrero y 26 de junio.

BUBIERCA. 30 de septiembre y 18 de diciembre. San Miguel y Virgen de la Esperanza.

BUJARALOZ. 5 de agosto y 28 de agosto. Virgen de las Nieves y San Agustín.

BULBUENTE. 7 de junio y 24 de agosto. Sagrado Corazón de Jesús y San Bartolomé.

BURETA. 9 de septiembre y 23 de octubre. Natividad de Nuestra Señora y Purísima Votada.

BURGO DE EBRO (EL). 5 de marzo y 16 de agosto.

BUSTE (EL). 14 de agosto y 16 de agosto. La Virgen y San Roque.

CABAÑAS DE EBRO. 23 de enero y 14 de septiembre. San Ildefonso y Exaltación de la Santa Cruz.

CABOLAFUENTE. 13 de septiembre y 14 de septiembre.

CADRETE. 3 de mayo y 13 de septiembre. Santa Cruz y Santo Cristo.

CALATAYUD. 16 de agosto y 9 de septiembre. San Roque y Virgen de la Peña.

CALATORAO. 24 de agosto y 14 de septiembre.

CALCENA. 1 de junio y 3 de agosto. San Cristóbal, Santa Constancia y Virgen del Rosario.

CALMARZA. 2 de febrero y 14 de junio.

CAMPILLO. 29 de abril y 14 de septiembre.

CARENAS. 25 de julio y 26 de julio.

CARIÑENA. 29 de enero y 1 de abril. San Valero y Nuestra Señora Virgen de Lagunas.

CASPE. 1 de abril y 16 de agosto. San Bartolomé y San Roque.

CASTEJÓN DE LAS ARMAS. 14 de agosto y 16 de agosto.

CASTEJÓN DE VALDEJASA. 20 de enero y 26 de julio.

CASTILISCAR. 8 de mayo y 15 de mayo. Santo Cristo y San Isidro Labrador.

CERVERA DE LA CAÑADA. 9 de mayo y 23 de septiembre. San Gregorio y Santa Tecla.

CETINA. 20 de mayo y 21 de octubre. San Juan Lorenzo y Virgen de Atocha.

CHIPRANA. 5 de febrero y 16 de agosto. San Blas y San Roque.

CIMBALLA. 5 de febrero y 12 de septiembre.

CINCO OLIVAS. 5 de febrero y 6 de febrero. San Blas y Santa Águeda.

CLARES DE RIBOTA. 26 de agosto y 5 de diciembre.

CODO. 15 de mayo y 20 de agosto.

CODOS. 3 de febrero y 4 de septiembre.

CONTAMINA. 24 de agosto y 7 de octubre.

COSUENDA. 11 de junio y 22 de agosto.

CUARTE DE HUERVA. 29 de enero y 26 de julio.

CUBEL. 19 de marzo y 15 de mayo. San José y San Isidro.

CUERLAS (LAS). 22 de enero y 25 de junio.

DAROCA. 7 de marzo y 30 de mayo. Santo Tomás y Corpus Cristi.



EMBID DE ARIZA. 17 de mayo y 13 de septiembre.

ENCINACORBA. 3 de mayo y 2 de agosto. Santa Cruz y Virgen del Mar.

ÉPILA. 20 de mayo y 17 de septiembre.

ERLA. 19 de enero y 9 de mayo. San Sebastián y San Gregorio.

ESCATRÓN. 5 de febrero y 6 de febrero.

FABARA. 1 de abril y 15 de mayo. Lunes de Pascua y San Isidro.

FARLETE. 5 de marzo y 15 de mayo.

FAYÓN. 20 de enero y 1 de abril. San Sebastián y San Miguel Arcángel.

FIGUERUELAS. 23 de agosto v 4 de diciembre.

FOMBUENA. 22 de enero y 24 de agosto.

FRAGO (EL). 1 de abril y 13 de septiembre. Lunes de Pascua y Día del Cristo.

FRASNO (EL). 22 de agosto y 23 de agosto.

FRÉSCANO. 2 de enero y 14 de octubre. Venida de la Virgen y Virgen del Pilar.

FUENDEJALÓN. 24 de mayo y 24 de junio. Virgen del Castillo y San Juán.

FUENTES DE EBRO. 15 de mayo y 30 de septiembre.

GALLOCANTA. 20 de enero y 22 de agosto.

GALLUR. 22 de febrero y 13 de junio. San Antonio y San Pedro.

GELSA. 29 de abril y 6 de septiembre. San Pedro mártir de Verona y Virgen del Buen Suceso.

GOTOR. 26 de julio y 4 de diciembre. Santa Ana y Santa Bárbara.

GRISEL. 16 de agosto y 24 de septiembre.

GRISÉN. 30 de septiembre y 11 de noviembre. San Miguel y San Martín de Tours.

HERRERA DE LOS NAVARROS. 15 de mayo y 10 de septiembre. San Blas y La Virgen.

IBDES. 16 de agosto y 19 de agosto.

ILLUECA. 24 de enero y 24 de junio. San Babil y San Juan Bautista.

ISUERRE. 24 de agosto y 26 de diciembre.

JARABA. 16 de agosto y 30 de septiembre.

JARQUE DE MONCAYO. 29 de abril y 18 de septiembre.

JAULÍN. 5 de febrero y 3 de junio.

LAGATA. 5 de febrero y 14 de septiembre. Santa Águeda y Exaltación de la Santa Cruz.

LANGA DEL CASTILLO. 2 de mayo y 29 de mayo. Virgen de Tocón.

LAYANA. 15 de mayo y 30 de diciembre. San Isidro Labrador y Santo Tomás Becket.

LÉCERA. 6 de mayo y 5 de agosto.

LECHÓN. 22 de enero y 10 de agosto. San Sebastián y San Lorenzo.

LECIÑENA. 15 de marzo y 9 de septiembre. Venida de la Virgen de Magallón y Virgen de Nuestra Señora de Magallón.

LETUX. 2 de mayo y 31 de agosto.

LITAGO. 22 de abril y 5 de diciembre.

LITUÉNIGO. 3 de febrero y 30 de septiembre. San Blas y San Miguel.

LOBERA DE ONSELLA. 24 de junio y 30 de agosto.

LONGARES. 10 de mayo y 2 de septiembre. Santa Espina y San Vicente y San Gonzalo.

LONGÁS. 19 de enero y 26 de julio.

LUCENA DE JALÓN. 13 de junio y 30 de septiembre.

LUCENI. 29 de abril y 28 de agosto. San Pedro Mártir y San Agustín.

LUESIA. 9 de septiembre y 26 de diciembre. Virgen del Puyal y San Esteban.

LUESMA. 10 de julio y 3 de octubre. San Cristóbal y Sustitución domingo de Rosario.

LUMPIAQUE. 4 de octubre y 4 de diciembre. San Francisco y Santa Bárbara.

LUNA. 15 de mayo y 9 de septiembre.

MAELLA. 17 de enero y 1 de abril.

MAGALLÓN. 22 de enero y 16 de septiembre. San Sebastián y Santo Cristo.

MAINAR. 25 de abril y 6 de junio.

MALANQUILLA. 3 de mayo y 16 de agosto.

MALEJÁN. 20 de mayo y 5 de diciembre.

MALÓN. 22 de enero y 16 de septiembre. San Vicente y Fiestas de la Cruz.

MALUENDA. 16 de julio y 17 de julio. Santa Justa y Santa Rufina.

MANCHONES. 25 de enero y 17 de agosto.

MARA. 19 de enero y 16 de agosto. San Fabián y Día del Sitio.

MARÍA DE HUERVA. 14 de agosto y 16 de agosto.

MARRACOS. 22 de mayo y 25 de noviembre. Santa Quiteria y Santa Catalina.

MEDIANA DE ARAGÓN. 1 de abril y 26 de julio. La Ermita y Santa Ana.

MESONES DE ISUELA. 5 de febrero y 2 de agosto.

MIEDES DE ARAGÓN. 2 de febrero y 13 de mayo. San Blas y San Alejandro.

MONEGRILLO. 1 de abril y 26 de julio. San Benito y Santa Ana.



MONREAL DE ARIZA. 20 de abril y 15 de mayo.

MONTERDE. 16 de agosto y 24 de septiembre. San Roque y Virgen del Castillo.

MONTÓN. 24 de junio y 28 de agosto. San Juán y San Augustin.

MORATA DE JALÓN. 16 de agosto y 4 de diciembre. San Roque y Santa Bárbara.

MORÉS. 30 de mayo y 31 de mayo. San Félix.

MOROS. 5 de agosto y 10 de diciembre. Fiestas mayores y Santa Eulalia Emeritense.

MOYUELA. 15 de mayo y 23 de noviembre.

MUEL. 10 de julio y 9 de septiembre. San Cristóbal y Virgen de la Fuente.

MUELA (LA). 13 de junio y 23 de noviembre. San Antonio de Pádua y San Clemente.

MUNÉBREGA. 13 de mayo y 31 de julio. Virgen del Mar y de la Cuesta y San Ignacio.

MURERO. 9 de mayo y 17 de agosto. San Roque y San Mamés.

MURILLO DE GÁLLEGO. 2 de febrero y 26 de agosto. Virgen de la Candelaria y San Bartolomé.

NAVARDÚN. 9 de mayo y 16 de agosto. San Gregorio.

NIGÜELLA. 10 de agosto y 2 de noviembre.

NONASPE. 10 de abril y 24 de agosto.

NOVALLAS. 7 de mayo y 4 de diciembre. Santipol y Santa Bárbara.

NOVILLAS. 7 de octubre y 14 de diciembre. Nuestra Señora La Virgen del Rosario y San Nicasio.

NUÉVALOS. 22 de enero y 30 de agosto. San Sebastián y Virgen de los Albares.

NUEZ DE EBRO. 7 de octubre y 11 de noviembre.

OLVÉS. 22 de agosto y 23 de agosto. La Cruz y La Virgen y San Roque.

ONTINAR DE SALZ. 15 de mayo y 6 de septiembre.

ORCAJO. 5 de febrero y 8 de mayo. Santa Águeda y San Nicolás de Bari.

ORERA. 25 de julio y 26 de julio. Santiago y Santa Ana.

ORÉS. 20 de enero y 24 de agosto. San Sebastián y San Bartolomé.

OSERA DE EBRO. 12 de abril y 8 de noviembre.

PANIZA. 24 de mayo y 9 de septiembre. Santa Quiteria y Virgen del Águila.

PARACUELLOS DE JILOCA. 3 de mayo y 10 de diciembre. Santa Cruz y Santa Eulalia.

PARACUELLOS DE LA RIBERA. 5 de febrero y 6 de febrero. San Pedro Bautista y San Pedrico.

PASTRIZ. 29 de junio y 26 de julio. San Pedro y Santa Ana.

PEDROLA. 15 de mayo y 16 de agosto. San Isidro y San Roque.

PERDIGUERA. 29 de enero y 29 de julio. San Valero y Santa Beatriz.

PINA DE EBRO. 10 de mayo y 16 de agosto.

PINSEQUE. 29 de abril y 16 de agosto. San Pedro y San Roque.

PLASENCIA DE JALÓN. 5 de febrero y 13 de junio. Santa Águeda y San Antonio de Padua.

PLEITAS DE JALÓN. 29 de abril y 24 de junio.

PLENAS. 5 de febrero y 28 de agosto. Santa Águeda y San Agustín.

POZUÉL DE ARIZA. 17 de mayo y 16 de agosto. San Pascual Bailón y San Roque.

POZUELO DE ARAGÓN. 17 de enero y 26 de julio.

PRADILLA DE EBRO. 20 de enero y 7 de septiembre.

PUEBLA DE ALBORTÓN (LA). 20 de enero y 7 de octubre. San Sebastián y Virgen del Rosario.

PUEBLA De Alfindén (LA). 25 de marzo y 16 de agosto. Nuestra Señora de Alfindén y San Roque.

PURUJOSA. 24 de mayo y 6 de septiembre.

QUINTO. 1 de abril y 26 de julio. Nuestra Señora de Bonastre y Santa Ana.

REMOLINOS. 13 de junio y 13 de septiembre. San Antonio de Padua y Santo Cristo de la Cueva.

RICLA. 21 de mayo y 22 de julio. San Teopompo y Sinesio y Santa María Magdalena.

SABIÑÁN. 16 de agosto y 13 de septiembre. San Roque y La Vera Cruz.

SÁDABA. 19 de marzo y 3 de mayo. San José y Cruz de mayo.

SALILLAS DE JALÓN. 20 de mayo y 7 de octubre.

SALVATIERRA DE ESCA. 19 de enero y 9 de septiembre.

SAN MATEO DE GÁLLEGO. 20 de enero y 21 de septiembre. San Sebastián y San Mateo.

SANTA CRUZ DE GRÍO. 3 de febrero y 16 de agosto.

SANTA CRUZ DE MONCAYO. 3 de mayo y 4 de diciembre.

SANTA EULALIA DE GÁLLEGO. 16 de agosto y 10 de diciembre. San Roque y Santa Eulalia.

SANTED. 19 de junio y 6 de agosto. San Lamberto y San Roque.

SÁSTAGO. 17 de enero y 25 de abril. San Antón y Virgen de Monlora.

SEDILES. 3 de febrero y 30 de abril. San Blas y Virgen del Villar.

SIERRA DE LUNA. 5 de febrero y 2 de agosto. Santa Águeda y La Exaltación de la Santa Cruz.

SISAMÓN. 17 de mayo y 17 de septiembre.

SOBRADIEL. 25 de abril y 13 de junio. San Marcos y San Antonio de Padua.

SOS DEL REY CATÓLICO. 20 de mayo y 26 de diciembre. Nuestra Señora de Valentuñana y San Esteban.

TABUENCA. 19 de enero y 9 de septiembre.



TALAMANTES. 22 de mayo y 30 de septiembre. Virgen de Constantín y San Miguel.

TARAZONA. 28 de agosto y 5 de octubre. San Agustín y San Atilano.

TAUSTE. 8 de mayo y 21 de septiembre.

TERRER. 9 de mayo y 4 de diciembre. San Gregorio y San Pascual.

TIERGA. 3 de mayo y 30 de agosto.

TOBED. 14 de febrero y 15 de mayo. San Valentín y San Isidro.

TORRALBA DE LOS FRAILES. 24 de junio y 18 de diciembre.

TORRALBA DE RIBOTA. 22 de enero y 15 de mayo. San Sebastián y San Isidro.

TORRELAPAJA. 23 de agosto y 12 de noviembre.

TORRELLAS. 2 de abril y 14 de octubre.

TORRES DE BERRELLÉN. 8 de mayo y 9 de mayo.

TORRIJO DE LA CAÑADA. 24 de mayo y 10 de septiembre.

TRASMOZ. 27 de abril y 16 de agosto.

UNCASTILLO. 27 de mayo y 9 de septiembre.

URRIÉS. 10 de mayo y 9 de agosto. San Salvador y Santa Bárbara.

USED. 22 de enero y 15 de mayo.

UTEBO. 19 de junio y 26 de julio. San Lamberto y Santa Ana.

VALMADRID. 9 de mayo y 16 de julio. San Gregorio y San Fausto.

VALPALMAS. 13 de agosto y 4 de diciembre. San Hipólito y Santa Bárbara.

VELILLA DE EBRO. 2 de agosto y 5 de diciembre.

VERA DE MONCAYO. 15 de mayo y 15 de noviembre. San Isidro y Virgen de Veruela.

VIERLAS. 6 de mayo y 5 de diciembre. San Miguel y Santa Bárbara.

VILLADOZ. 26 de julio y 11 de noviembre. Santiago y San Martín.

VILLAFELICHE. 8 de agosto y 9 de agosto. San Marcos, San Juan y San Ignacio.

VILLAFRANCA DE EBRO. 29 de abril y 4 de diciembre. San Pedro Mártir de Verona y Santa Bárbara.

VILLALBA DEL PEREJIL. 5 de febrero y 10 de julio. Santa Águeda y San Cristóbal.

VILLALENGUA. 19 de junio y 21 de junio.

VILLAMAYOR DE GÁLLEGO. 12 de marzo y 9 de septiembre. San Gregorio y Virgen del Pueyo.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO. 15 de mayo y 5 de agosto. San Isidro y Santas Reliquias.

VILLANUEVA DE JILOCA. 9 de mayo y 7 de octubre. San Gregorio y Virgen del Rosario.

VILLAR DE LOS NAVARROS. 26 de julio y 16 de agosto. Santa Ana y Asunción de la Virgen.

VILLARREAL DE HUERVA. 8 de mayo y 6 de junio. San Miguel y Virgen del Rosario.

VILLARROYA DEL CAMPO. 22 de mayo y 5 de agosto. Santa Quiteria y Nuestra Señora del Rosario.

VISTABELLA DE HUERVA. 22 de mayo y 30 de septiembre. Santa Quiteria y San Miguel.

ZAIDA (LA). 16 de agosto y 4 de diciembre. San Roque y Santa Bárbara.

ZARAGOZA. 29 de enero y 5 de marzo. San Valero y Cincomarzada.

ZUERA. 20 de mayo y 26 de agosto. Virgen del Salz y San Licer.